

ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
AL 28 DE FEBRERO DE 2014.

CAUSAS EN CORTE SUPREMA

Secretaría Civil

Semáforis con Municipalidad	9121-2013	Recurso de Casación	14/10/13 Ingreso a Corte 15/10/13 Contraparte presenta escrito se hace parte y alegatos 17/10/13 Se presenta escrito se hace parte 17/10/13 A fs. 167: a lo principal: téngase presente; al otrosi: estése a lo previsto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil. Atendido lo dispuesto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil, dese cuenta del recurso de casación en el fondo, deducido a fs. 150, en la TERCERA SALA. 21/10/13 A fs.169: téngase presente. 30/10/13 Se designa para la redacción del fallo al Ministro señor Pedro Pierry A. 13/01/14 Sentencia 17/01/14 Oficio devolviendo antecedentes
-----------------------------	-----------	---------------------	--

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil

Semáforis con Municipalidad	1087-2013	Recurso de Apelación	28/06/13 Con el mérito del certificado que antecede, autos en relación. Al otrosi de fojas 138: Estese a lo resuelto con esta fecha. 03/09/13 Resolución confirmada 24/09/13 Contraparte presenta Recurso de Casación 24/09/13 A la presentación folio N° 14950: Certifique la señora Secretaria lo que corresponda. 26/09/13 CERTIFICO: QUE REVISADO EL SISTEMA COMPUTACIONAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, CONSTA QUE LA CAUSA 1087-2013 CIV, FUE FALLADA CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y DEVUELTA A SU JUZGADO DE ORIGEN, EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO. SAN MIGUEL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. 30/09/13 Con el mérito del certificado que antecede, comuníquese la señora secretaria, vía telefónica, a fin que remitan a esta Corte los autos en que incide esta presentación. 30/09/13 Certifica llamar a secretario 02/10/13 CERTIFICO: Que este expediente re-ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. 04/10/13 Por reingresados los autos. A fojas 150: Dese cuenta en la Sala que corresponda. 07/10/13 Declara admisible recurso 24/01/14 Por recibidos los autos de la Excm. Corte Suprema. Cúmplase. Devuélvase la presente causa al tribunal de origen, déjese constancia en los libros que corresponda. Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitisorio
-----------------------------	-----------	----------------------	--

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Secretaría Civil

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordenes con Gestión			Recurso de Nulidad	24/07/13 Atendido lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declaran admisibles los recursos de nulidad interpuestos, a fojas 17 y 22, por las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintiséis de junio de dos mil trece dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. <i>Pasen los autos a la señora Presidenta para su incorporación en la tabla ordinaria que corresponda.</i> 23/10/13 Se rechaza Recurso
Wolde con Captagua	567-2013		Recurso de Nulidad	26/07/13 Ingresó Recurso 02/08/13 Se presenta escrito se hace parte 07/08/13 A fojas 473 y 476: a todo, téngase presente. A fojas 475: a lo principal, téngase presente Al otrosi, como se pide <i>autos en relación.</i>
IMB con EFE	7706-2014	20.02.2014	Recurso de Protección	20/02/14 Se ingresa recurso 21/02/14 Certificación 21/02/14 Proveído escrito 21/02/14 Proveyendo el segundo otrosi de la presentación de fojas 14, dese cuenta de la orden de no innovar pedida, en la segunda sala de verano, por el señor relator que corresponda.

CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

1° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Oimos Pacheco con I. Municipalidad de Buin	30.702-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	04/07/13 A fojas 425: Téngase presente.- A fojas 426: A lo principal: Como se pide; practíquese embargo sobre bienes suficientes, por la suma de \$415.000.-, de propiedad de la demandada. Al otrosi: Téngase presente, designándose, como depositario provisional, de los bienes embargados, a la propia demandada, o a quien sus derechos represente, bajo su responsabilidad legal.-
De la Torre con Municipalidad de Buin	214-2011	07.03.2011		23/05/13 Contraparte presenta Apelación 31/05/13 Téngase por interpuesto el recurso de apelación en contra de la resolución de fojas 44, concédase en el sólo efecto devolutivo y confecciónese compulsas con las piezas pertinentes y elévase el presente cuaderno en original a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y resolución. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 13/06/13 Certificado de remisión 09/09/13 Cúmplase.- 08/01/14 Contraparte presenta escrito para citar a oír sentencia definitiva. 14/01/14 Venga con sus antecedentes 20/01/14 Contraparte presenta escrito para revocar poder 31/01/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. A fojas 1088: Estese al mérito de autos. A fojas 1091: A lo principal, primero y segundo otrosios; Téngase presente.-

Abell Soffia con Municipalidad	1571-11		Cumplimiento forzado de contrato	<p>06/08/13 Contraparte presenta escrito para audiencia conciliación.</p> <p>07/08/13 Como se pide: Vengan, las partes, a audiencia de conciliación, fijándose, ésta, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, y si recayere en sábado, al siguiente día hábil, a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.-</p> <p>12/09/13 Llega notificación Audiencia Conciliación</p> <p>23/09/13 No se produce conciliación por ausencia de la parte demandante.</p> <p>09/10/13 Contraparte presenta escrito de Nulidad Audiencia</p> <p>22/10/13 A lo principal: Téngase por interpuesto incidente de nulidad. <b>Traslado.</b> Al otrosi: Como se pide, practíquese informe por la Sra. Receptora Sra. Teresa Palma Adasme, respecto a lo consignado en estampado receptorial de fojas 112 relativo a la notificación efectuada a la parte demandante de la audiencia de conciliación, con fecha 12 de Septiembre de 2013. Al otrosi: Estése al mérito de lo antes resuelto.</p> <p>25/10/13 Se presenta traslado</p> <p>28/10/13 Previo a proveer, venga con sus antecedentes que se encuentran en poder de la Receptora Judicial Sra. Teresa Palma Adasme.</p> <p>05/11/13 Por entrada a mi despacho con esta fecha.</p> <p>Proveyendo derechamente a fojas 118:</p> <p>Téngase por evacuado el traslado conferido.</p> <p>Proveyendo a fojas 120: A sus antecedentes informe de la receptora judicial Sra. Teresa Palma Adasme.</p> <p>Atendido el mérito de los antecedentes, <b>autos para resolver incidente de nulidad.</b></p> <p>15/11/13 Contraparte presenta escrito para allanarse por incidente.</p> <p>27/11/13 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.</p> <p>Como se pide: Téngase por desistida, a la parte demandante, del incidente de nulidad.</p> <p>09/12/13 Contraparte presenta escrito para dar cursos a los autos</p> <p>13/12/13 Estese al mérito de fojas 124.-</p>
IMB con Agrícola Abufnut	35-2012	12.01.12	Cobro patentes	<p>03/04/13 Se presentó escrito para que se aperciba</p> <p>08/04/13 Téngase por desarchivada la causa con esta fecha.</p> <p>Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo otrosi: Téngase presente. Al primer otrosi: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar.</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al ejecutado.</p> <p>16/04/13 Notificación Abogado contraparte.</p> <p>19/04/13 Contraparte presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento</p> <p>19/04/13 Se presenta escrito para certificar que termino probatorio esta vencido.</p> <p>29/04/13 A fojas 58:</p> <p>A lo principal: Téngase presente. Al otrosi: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. <b>Traslado.</b></p>

				<p>A fojas 60:</p> <p>Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida.</p> <p>03/05/13 Se evacua traslado</p> <p>10/05/13 Se declara abandonado procedimiento</p> <p>25/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.</p> <p>REGISTRESE.</p>
IMB con Saldías	482-2012	05.04.2012	Cobro de patentes	<p>30/04/13 Se presenta escrito para oficiar nuevamente a Instituciones por domicilio.</p> <p>03/05/13 Como se pide: Oficiése, en los términos solicitados.-</p> <p>22/05/13 se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios</p> <p>23/07/13 A sus antecedentes, ord. N°11399, informe de domicilio y ord. N°1848.-</p> <p>10/01/14 Se presenta escrito solicitando se de cuenta de oficios.</p> <p>15/01/14 A lo principal: como se pide, pidase cuenta del oficio N°115-C-2013 al SII. Al primer otrosi: como se pide, en su oportunidad, a costa del solicitante. Al segundo otrosi: téngase presente delega poder.</p>
IMB con Martínez	482-2012	05.04.2012	Cobro de patentes	<p>21/06/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>21/06/13 Se presenta escrito para solicitar evacuación en rebeldía</p> <p>24/06/13 A fojas 21: A lo principal y segundo otrosi: Téngase presente. Al primer otrosi: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>A fojas 22: A lo principal y otrosi: Atendida la materia y estado de los autos, Aclarece.-</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido; notifíquese, por cédula, al ejecutado, conjuntamente con la resolución de fojas 18.-</p> <p>04/11/13 Se encargó causa para notificar nuevamente</p> <p>10/01/14 Se presenta escrito para que se certifique la no interposición de excepciones.</p> <p>14/01/14 A lo principal: certifíquese lo que corresponda</p> <p>Al otrosi: téngase presente.</p> <p>16/01/14 Se presenta escrito para que se certifique la no interposición de excepciones.</p> <p>20/01/14 A lo principal y otrosi: estese al mérito de fojas 27.</p> <p>28/01/14 CERTIFICO: Que según consta de autos, la parte demandada, no ha contestado la demanda en el plazo legal el que se encuentra vencido, y no ha opuesto excepciones y el plazo para hacerlo, también se encuentra vencido. -</p>
Soc. Teckons con Municipalidad	678-2012	16.05.2012	Indemnización de perjuicios	<p>04/04/13 Contraparte evacua traslado</p> <p>04/04/13 Contraparte presenta escrito téngase presente.</p> <p>18/04/13 Contraparte presenta escrito para solicitar copias de todo lo obrado.</p> <p>22/04/13 Como se pide; Dese, a costa del solicitante.-</p> <p>Corrijase la foliación de fojas 104 a 109.-</p> <p>21/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.</p> <p>Regístrese.</p>
Escobar con Corporación y otro	101-2013	22.01.2013	Cobro de pesos	<p>08/04/13 A fojas 54: téngase presente.-</p> <p>A fojas 55: Téngase por evacuado el traslado, conferido a fojas 53.-</p>




				28/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO. REGISTRESE.
IMB con Hamed	771-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.-
IMB con Ordoñez	772-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Bolvarán	777-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 10/05/13 Notificación búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente.- 03/05/13 Certificación búsquedas 05/06/13 Se presentó escrito para notificar por el Art. 44. 11/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda
IMB con Olea	776-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Recaman	775-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 28/05/13 Téngase presente.- 25/06/13 Not. Búsquedas positivas
IMB con Zuñiga	774-2013	18.04.2013	Demanda	18/04/13 Se ingresa demanda


				Ejecutiva	29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 08/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Machuca	777-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 30/05/13 Como se pide: Notifíquese, en la forma solicitada.- 03/06/13 Notificación	
IMB con Caro	778-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 07/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda	
IMB con Lira	779-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 09/10/10 Se presenta escrito solicitando oficios	
IMB con Espinoza	780-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas	
IMB con Muñoz	781-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación,	



				Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.-
IMB con Ale	785-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 04/06/13 Notificación 11/06/13 Se presenta escrito para notificar por el 44 14/06/13 Como se pide, notifíquese de la forma solicitada.-
IMB con Henriquez	784-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.-
IMB con Muñoz	783-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 03/06/13 Certificación búsquedas negativas 05/06/13 Se presenta escrito solicitando oficios 11/06/13 Como se pide, oficiese.
IMB con Guzmán	782-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación Búsquedas positivas
IMB con Mondaca	770-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente.- 03/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide: Notifíquese, en la forma solicitada.- 15/06/13 Notificación demanda
Olave con IMB	1130-2013	24.07.2013	Prescripción	19/08/13 Téngase por cumplido lo ordenado. a

				fojas 15. Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 12: A lo principal; Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica.- 17/10/13 Contraparte presenta escrito citar a oír sentencia 21/10/13 No ha lugar, por ahora. Solicitese, lo que corresponda.- 22/10/13 Suscribese, por la señora receptora judicial, doña Teresa Palma Adasme, la actuación de fojas 9.- 26/11/13 Contraparte presenta escrito delega poder 26/11/13 Contraparte presenta escrito de traslado para dúplica 27/11/13 A fojas 21 y 22: Previo a proveer, Venga en forma el delga poder.- 05/12/13 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 09/12/13 Atendida la certificación de fojas 23 vta.: Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 23. Téngase por evacuado el traslado de la réplica, en rebeldía. Resolviendo la presentación de fojas 20 y 21: Téngase presente. Traslado, para la dúplica.- 11/12/13 Se presenta dúplica 16/12/13 A lo principal: Téngase por evacuada la dúplica. Al otrosí: Téngase presente.-
Briso con IMB	1275-2013	06.08.2013	Prescripción	06/08/13 Llega notificación 16/08/13 Se presenta contestación 19/08/13 A lo principal: Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.- 30/09/13 Contraparte presenta citación a oír sentencia 02/10/13 No ha lugar, por ahora. Atendido el mérito de autos: Téngase por evacuado, en rebeldía, el trámite de la réplica. Traslado para la dúplica.- 09/10/13 Se presenta dúplica 14/10/13 Téngase por evacuado el trámite de la dúplica 17/10/13 Contraparte presenta escrito citar a oír sentencia 24/10/13 Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto por el artículo 313 del Código de Procedimiento Civil, como se pide: Cítese a las partes a oír sentencia. 30/10/13 Sentencia 19/11/13 Contraparte presenta escrito para notificarse de sentencia 21/11/13 Como se pide: Téngase por notificada, expresamente, a la parte demandante, de la sentencia de fojas 19 y siguientes.- 05/12/13 Llega notificación sentencia 19/12/13 Contraparte presenta escrito por ejecutoria de sentencia 09/01/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha. Como se pide, certifíquese lo que corresponda. 15/01/14 Que la sentencia de fecha 30 de Octubre de 2013, rotante a fs. 19 y siguientes, se encuentra firme y ejecutoriada.
Ingeniería con IMB	1722-2013	26.09.2013	Cumplimiento	26/09/13 Llega notificación demanda

		de contrato e indemnización perjuicios	<p>15/10/13 Se presenta contestación</p> <p>21/10/13 A lo principal y primer otrosi: Previo a resolver; Acompáñese, materialmente, el documento ofrecido en el N°8, del primer otrosi. Al segundo otrosi: Téngase por acompañado, con citación. En cuanto a la solicitud de custodia: No ha lugar, atendido al mérito del mismo documento, y a los fundamentos de la petición. Al tercer otrosi: Téngase presente.-</p> <p>23/10/13 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado.</p> <p>24/10/13 Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 117.</p> <p>Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 117, en relación a la presentación de fojas 103 y siguientes: A lo principal; Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, con citación.</p> <p>30/10/13 Contraparte presenta replica</p> <p>05/11/13 Para proveer: Venga con sus antecedentes.-</p> <p>08/11/13 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.</p> <p>Téngase por evacuado el trámite de la réplica. Traslado para la réplica.-</p> <p>15/11/13 Se presenta duplica</p> <p>19/11/13 Téngase por evacuado el trámite de la réplica.-</p> <p>21/11/13 Contraparte presenta escrito por Comparendo de Conciliación</p> <p>25/11/13 Como se pide: Cítese a las partes a audiencia de conciliación, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, si recayere sábado al siguiente hábil a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>29/11/13 Llega notificación audiencia conciliación</p> <p>05/12/13 Con esta fecha, y a la hora señalada, se lleva a efecto la audiencia de conciliación, con la asistencia del apoderado de la parte demandante, abogado Roberto Bonnefoy Muñoz, y el apoderado de la parte demandada, abogado Sebastián Miranda Jara, quienes exponen: Llamadas las partes a conciliación, ésta no se produce.-</p> <p>Se pone término a la presente audiencia, siendo las 10:54 horas, firmando los comparecientes con S.S.-</p> <p>09/12/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>13/12/12 Como se pide.</p> <p><b>VISTOS:</b></p> <p>Se recibe la causa a prueba y se fijan como hechos pertinentes controvertidos y sustanciales los siguientes.</p> <p>1.- Efectividad de haber incumplido la demandada, con el contrato celebrado con la actora, respecto de la recepción provisoria de la obra denominada "Complejo Deportivo Municipal Buin Etapa 1. En la afirmativa: Hechos y circunstancias del incumplimiento.</p> <p>2.- Perjuicios sufridos por la parte demandante, con ocasión del incumplimiento que reclama. En la afirmativa; Naturaleza y montos de los mismos</p> <p>Para recibir la testimonial que procediere se fijan los 3 últimos días del probatorio y si recayere en sábado al día siguiente hábil a las 10:00 horas.</p>
--	--	--	---

					<p>Notifíquese por cédula.-</p> <p>24/12/13 Contraparte presenta escrito para notificarse y reposición por puntos de prueba</p> <p>26/12/13 A lo principal: Téngase por noticiada, expresamente, a la parte demandante, del auto de prueba de fojas 142. Al otrosi: Traslado.-</p> <p>30/12/13 Se presentó traslado</p> <p>13/01/14 Téngase por evacuado el traslado. En cuanto a la petición de agregar un nuevo punto de prueba: Atendido lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Procedimiento Civil: No ha lugar por extemporáneo.</p>
Ingeniería con IMB	1721-2013	20.11.2013	Juicio Sumario	<p>20/11/13 Llega notificación</p> <p>05/12/13 Con esta fecha, y a la hora señalada, se lleva a efecto el comparendo decretado en autos, con la asistencia del apoderado de la parte demandante, abogado Roberto Bonnefoy Muñoz, y el apoderado de la parte demandada, abogado Sebastián Miranda Jara, quienes exponen: La parte demandante, ratifica, en todas sus partes, de forma íntegra, la demanda, solicitando sea acogida, con costas.</p> <p>La parte demandada, en este acto, viene en contestar la demanda, en forma verbal, solicitando se rechace en todas sus partes, con costas, en atención a que no son efectivos los hechos expuestos en la demanda, y que esta parte contradice lo señalado por el actor, rechazando la recepción provisoria de la obra, y la entrega material de la misma. Por lo antes expuesto y lo dispuesto en el artículo 680 del Código de Procedimiento Civil, se tenga por contestada la demanda, en los términos expuestos.</p> <p>El tribunal: Téngase por contestada la demanda, en los términos expuestos en esta audiencia</p> <p>Llamadas las partes a conciliación: ésta no se produce, atendido sus propios argumentos.</p> <p>Se pone término a la presente audiencia, siendo las 11:10 horas, firmando los comparecientes con S.S.-</p> <p>09/12/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>13/12/13 Como se pide.</p> <p><b>VISTOS:</b></p> <p>Se recibe la causa a prueba y se fija como hecho pertinente controvertido y sustancial el siguiente.</p> <p>Efectividad de haber incumplido la demandada, con el contrato celebrado con la actora, respecto de la recepción provisoria de la obra denominada "Complejo Deportivo Municipal Buin Etapa 1. En la afirmativa: Hechos y circunstancias del incumplimiento.</p> <p>Para recibir la testimonial que procediere se fijan los 2 últimos días del probatorio y si recayere en sábado al día siguiente hábil a las 10:00 horas.</p> <p>24/12/13 Contraparte presenta escrito para notificarse</p> <p>16/01/14 Por entrado a mi despacho con esta fecha.</p> <p>A lo principal: téngase por notificada expresamente a la parte demandante de la resolución que recibe la causa a prueba de fojas 92, con esta fecha. Al otrosi: No ha lugar en la forma solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, atendidas las facultades correctivas que me</p>	

				<p>confiere el artículo 84 del CPC y a fin de evitar nulidades futuras de los actos del procedimiento, se complementa la resolución de fecha 12 de Diciembre de 2013, ya referida en los siguientes términos: Agréguese al final la frase: Notifíquese por cedula. Forme la presente resolución, como parte integrante de la de fojas 92.</p> <p>16/01/14 Notificación de auto de prueba.</p> <p>24/01/14 Contraparte presenta escrito pruebas</p> <p>28/01/14 Se presenta medida para mejor resolver</p> <p>28/01/14 A lo principal: Téngase presente. Al otrosí: Téngase por acompañado, bajo apercibimiento legal correspondiente.</p>
IMB con Isla	27-2014		Notificación Protesto Cheque	<p>27/01/14 Se presenta escrito certificación</p> <p>28/01/14 Como se pide, certifíquese lo que corresponda.</p> <p>29/01/14 <b>CERTIFICO:</b> Que según consta de autos, la parte demandada no ha consignado fondos suficientes para cubrir el pago del capital, intereses y costas, ni ha tachado de falsa su firma y el plazo para hacerlo se encuentra vencido. -</p> <p>31/01/14 Se presenta demanda ejecutiva</p>

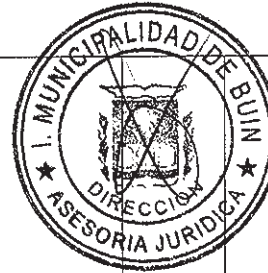
2° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales	<p>23/03/13 Se presenta escrito de desarchivo</p> <p>26/03/13 Como se pide, desarchívese la causa.</p> <p>14/06/13 <b>Proveyendo escrito de fojas 68:</b></p> <p>Como se pide, téngase por desarchivada la presente causa con esta fecha, para todos los efectos legales, por el término fatal de 10 días hábiles. Hecho, vuelvan los autos al archivo.</p> <p>05/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder.</p> <p>11/09/13 A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado.-</p> <p>18/12/13 Previo a proveer, aclárese por el demandante el equivalente jurisdiccional cuyo cumplimiento forzado solicita.</p> <p>02/01/14 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado</p> <p>17/01/14 A lo principal: por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente solicitud de fs. 75. Como se pide, previa notificación por el artículo 52 del CPC.</p> <p>Al otrosí: téngase presente delega poder conferido</p>
Municipalidad de Buin con Espina Jara	93-2011		Cobro de patente comercial	<p>26/04/12 Se presentó escrito solicitando auxilio fuerza pública</p> <p>02/05/12 Como se pide, ofíciase.</p> <p>05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.</p>
I. Municipalidad de Buin con González Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	<p>10/08/11 <b>CERTIFICO:</b> Que no consta en autos que la parte demandada haya opuesto excepciones a la ejecución. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>06/06/12 Atendido el tiempo transcurrido y la inactividad de las partes por un lapso superior a seis meses.</p> <p><b>CUADERNO DE APREMIO:</b></p> <p>27/01/11 Mandamiento de Ejecución y embargo</p>
I. Municipalidad de Buin con Carrasco Muñoz	136-2011	18.02.2011	Cobro de patente	<p>16/08/13 Se presenta escrito solicitando nuevamente desarchivo señalando legajo.</p>



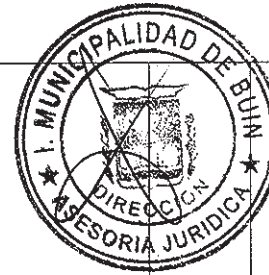
			comercial	<p>20/08/13 Como se pide, oficiándose al efecto.</p> <p>13/09/13 Téngase por recibidos los antecedentes y por desarchivados.</p> <p>Manténgase en secretaría por 10 días y si no se efectuare diligencias a objeto de dar curso progresivo a los autos, vuelvan al archivo.</p> <p>16/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>30/09/13 A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p><b>CUADERNO DE APREMIO:</b></p> <p>21/02/11 Mandamiento de Ejecución y embargo</p>
Semameris Ltda con I. Municipalidad de Buin	131-2011	17.02.2011	Prescripción Extintiva.	<p>06/06/13 Contraparte presenta apelación</p> <p>10/06/13 Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 128 a 129, concédase y elévase los autos, en su oportunidad, ante la Iltna. Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponderle su conocimiento y resolución.</p> <p>11/06/13 Certificado de remisión</p> <p>30/09/13 <b>CERTIFICO:</b> Que siendo las 10.50 horas recibí llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1° de la Iltna. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señala que en el Ingreso Corte N° 1087-2013, caratulado "Semameris con Ilustre Municipalidad de Buin". Rol Juzgado C 131-2011, se solicita se remite dicha causa a esa Corte, para proveer un recurso de casación.</p> <p>30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos.</p> <p>Remítase la presente causa a la Iltna. Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes.</p> <p>30/09/13 Certificado de remisión</p> <p>30/09/13 Por recibido los antecedentes de la Iltna. Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>Cúmplase.</p>
Zamudio con Municipalidad	657-2011	24.06.2011	Incumplimiento de contrato con Indemnización de perjuicios	<p>14/01/13 Sentencia</p> <p>17/01/13 Se presentó escrito de revoca y confiere poder</p> <p>23/01/13 <b>Proveyendo a fojas 152 y siguientes:</b></p> <p>A lo Principal: Téngase por revocado el patrocinio y poder. Primer Otrosí: Téngase por acompañados documentos con citación, Segundo Otrosí: Téngase presente.</p> <p>26/03/13 Se presentó escrito para notificarse de sentencia</p> <p>01/04/13 No ha lugar a lo solicitado por improcedente, sin perjuicio téngase por notificado tácitamente al apoderado de la parte demandada de la sentencia de fecha catorce de enero del actual escrita de fojas 111 a 150 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>03/04/13 Se presenta escrito solicitando copias sentencia</p> <p>08/04/13 Como se pide a su costa.</p> <p>18/12/13 Archivo causa</p>
I. Municipalidad de Buin con Salas Zúñiga	928-2011	16.09.2011	Cobro permisos de	<p>03/04/13 Se presenta escrita desarchivo</p> <p>08/04/13 Como se pide, desarchívese.</p>

			circulación	15/11/13 Se presenta extravío
IMB con Escalante	1129-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archívese la causa.
IMB con Boutique Energy	1128-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los antecedentes.
IMB con Carrasco Urzúa	1127-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	19/08/13 Se presenta escrito para que se reliquide deuda 23/08/13 Téngase presente. 23/08/13 Atendido el estado procesal de autos, practíquese liquidación del crédito por el Sr. Secretario del Tribunal. 23/10/13 Contraparte presenta renuncia a patrocinio 25/10/13 Previo a proveer, ratifíquese la firma ante el Sr. Secretario del Tribunal. 09/12/13 Por cumplido lo ordenado. <b>Proveyendo la presentación de fojas 67:</b> Téngase presente, para todos los efectos legales.
IMB con González Acevedo	1130-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los autos. 08/04/13 Como se pide, oficiése a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada. 27/06/13 Por desarchivado los autos. Notifíquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil.
IMB con Gálvez	334-2012	13.04.2012	Cobro patentes	13/04/12 Ingreso demanda 18/04/12 A lo principal: Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, cuarto y quinto otrosíes: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al tercer otrosí: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación. 28/04/12 Notificación 13/12/12 Atendido el mérito de autos. <b>Archívense los antecedentes.</b>
Diseño Paisajista con Municipalidad	92-2012	03.05.2012	Cobro de pesos	09/07/13 Se recibe la causa a prueba 23/10/13 Llegó notificación auto de prueba 28/10/13 Contraparte presenta documentos y lista de testigos 12/11/13 <b>A lo Principal:</b> Téngase por acompañado documentos. <b>Al primer otrosí:</b> Téngase por presentada la lista de testigos. <b>Al segundo otrosí:</b> Estése al mérito de lo que se resolverá. <b>Al cuarto otrosí:</b> Al no haberse acompañado el pliego de posiciones. No ha lugar. 18/11/13 Contraparte presenta escrito Absolución Posiciones. 18/11/13 Se presenta reposición y apela en subsidio 20/11/13 Se presenta revoca y confiere patrocinio y poder 21/11/13 Prueba testimonial 21/11/13 <b>Proveyendo escrito a fojas 76:</b> <b>A lo principal y al primer otrosí:</b> No ha lugar por extemporáneo.



Al segundo otrosí: Téngase presente.  
**Proveyendo escrito a fojas 78:**  
**A lo principal y al primer otrosí:** No ha lugar por extemporáneo.  
**Proveyendo escrito a fojas 80:**  
**A lo principal:** Téngase presente.  
**Al primer otrosí:** Como se pide. Acompañese con citación.  
**Al segundo otrosí:** Téngase presente.  
21/11/13 Advirtiéndole al tribunal un error a fojas 83, sólo en cuanto a proveído en fojas 76, se deja sin efecto y en su lugar se provee:  
**A lo principal:** Como se pide. Cítese para que comparezca a absolver posiciones sobre hechos propios y no propios a don Angel Bozán Ramos, representante legal de la demandada y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, bajo el apercibimiento del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil a la audiencia que se designará para tal efecto el día 4 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas. Notifíquese por cédula.  
**Al primer otrosí:** Téngase por acompañado sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones. Custódiese.  
**Al segundo otrosí:** Téngase presente.  
22/11/13 Se presenta escrito pruebas  
26/11/13 Se presenta escrito téngase presente, Res. Extemporánea.  
26/11/13 Contraparte presenta reposición  
04/12/13 **Proveyendo escrito de fecha 22 de noviembre de 2013**  
Téngase por acompañados los documentos señalados desde en N° 1 al 17, con citación. Fórmese cuaderno separado de documentos.  
**Proveyendo escrito de fecha 26 de noviembre de 2013, de fojas 92:**  
En cuanto al Recurso de Reposición y apelación subsidiaria: No ha lugar, atendido a lo resuelto a fojas 88 de autos.  
**Proveyendo escrito de fecha 26 de noviembre de 2013, de fojas 94:**  
Estése al mérito de lo resuelto a fojas 88 de autos.  
11/12/13 **Proveyendo escrito de fojas 96:**  
**A lo principal:** En cuanto al desistimiento del Recurso de Reposición y Apelación subsidiaria: Estése al mérito de lo resuelto a fojas 88 de autos.  
**Al otrosí:** Como se pide, cítese para que comparezca a absolver posiciones sobre hechos propios y no propios a don Ángel Bozán Ramos, representante legal de la demandada y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, a la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si éste recayere en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo el apercibimiento del artículo 394 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese por cédula.  
**Proveyendo escrito de fojas 97**  
Téngase presente delega poder conferido.  
17/12/13 Llega notificación absolución posiciones  
17/12/13 Se entrega escrito para informar acerca de comparecencia de Alcalde para absolución.  
18/12/13 Atendido a la forma en que la fue realizada la solicitud de absolución por la parte demandante y resolución del Tribunal. No ha lugar por improcedente.  
23/12/13 Audiencia Absolución  
23/12/13 Contraparte solicita nuevamente de cite a


				<p>absolver posiciones</p> <p>06/01/14 Como se pide, citese para que comparezca a absolver posiciones por segunda vez sobre hechos propios a don Angel Bozan, representante legal de la demandada y alcalde de la IMB a la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si éste recayera en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo el apercibimiento del artículo 394 del CPC. Notifíquese por cédula.</p> <p>17/01/14 Notificación Municipalidad de auto de prueba.</p> <p>23/01/14 Absolución.</p> <p>23/01/14 Se presenta escrito téngase presente, acompaña documento.</p> <p>27/01/14 Contraparte presenta escrito solicitando se haga efectivo apercibimiento que indica</p>
SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin	807-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	<p>25/03/13 Res. Advirtiendo el Tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de 22.03.2013, escrita a Fs. 42 de autos, en lo que se refiere exclusivamente a la Prov. Sobre el escrito de Fs. 41, y haciendo uso de lo dispuesto en el Art. 84 inciso final del Cod. De Procedimiento Civil, de oficio s deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee:</p> <p><i>"Proveyendo la presentación de fojas 41: Previo a proveer, notifíquese por cédula el auto de prueba de Fs. 32 de autos a la parte demandada"</i>.</p> <p>Sirva la presente resolución como parte integrante de la modificada, ya individualizada, en lo demás rija lo ahí señalado.</p> <p>10/12/13 Se presenta escrito revoca, confiere poder y abandono</p> <p>12/12/13 A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente, para todos los efectos legales. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento que se indica, con citación. Al tercer otrosí: Traslado.</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese a la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.</p>
Manifestación minera con Municipalidad de Buin	808-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	<p>25/03/13 Advirtiendo el Tribunal que se cometió un error al proveer el escrito de fojas 28 y atendido lo dispuesto en el Art. 84 inciso final, se deja sin efecto la resolución de Fs 30 y en su lugar se provee; Previo a proveer, notifíquese el auto de prueba de Fs 20 a la demandada.</p> <p>10/12/13 Se presenta escrito revoca, confiere poder y abandono</p> <p>16/12/13 A lo principal: Téngase presente revocación. Al primer otrosí: Téngase por acompañado documento, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado.</p> <p>04/01/14 Certificación de búsquedas negativas</p> <p>28/01/14 Se presenta escrito para exhortar causa</p>
CGE con Municipalidad	66-2013		Cobro de pesos	<p>31/07/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>08/08/13 Como se pide.</p> <p>VISTOS:</p> <p>Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe el incidente a prueba, por el término legal, fijándose como hechos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes:</p>



				<p>1.- Efectividad de adeudar el demandado I. Municipalidad de Buin el pago al demandante CGE. Distribución S.A. por consumo de energía eléctrica suministrada, cuyo monto asciende a la suma total de \$601.332.119.</p> <p>2.- Efectividad de que la demandante haya realizados cobros excesivos del consumo de electricidad a la I. Municipalidad de Buin.</p> <p>3.- Efectividad de que el demandado ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del contrato. En la afirmativa, naturaleza y monto de los mismos.</p> <p>Para la testimonial que procediere fijase los dos últimos días del probatorio a las 10.00 horas de lunes a viernes y si recayera en día sábado al día siguiente hábil, en el mismo horario.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>24/01/14 Llega notificación auto de prueba.</p> <p>27/01/14 Notificación Demandante</p> <p>29/01/14 Se presenta escrito de reposición</p> <p>29/01/14 Se presenta delega poder</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito Recurso reposición</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito confiere patrocinio y poder</p> <p>30/01/14 Se presente reposición</p>
CGE con Municipalidad	67-2013		Cumplimiento de contrato con Indemnización de perjuicios	<p>01/08/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>06/08/13 Como se pide. Autos.</p> <p>08/08/13 Auto de Prueba</p> <p>27/01/14 Llega notificación pruebas</p> <p>27/01/14 Notificación Demandante</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito Recurso reposición</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito confiere patrocinio y poder</p> <p>30/01/14 Se presente reposición</p>
Santibáñez con IMB	442-2013		Resolución de contrato	<p>28/08/13 Rechaza excepción dilatoria</p> <p>30/08/13 Se presenta escrito oponiéndose a la condenación en costas.</p> <p>12/09/13 No habiéndose deducido ninguno de los recursos previstos en la Ley respecto de la resolución de fojas 47 y siguientes, no ha lugar por improcedente.</p> <p>22/11/13 Contraparte presenta escritos Medida Precautoria y Audiencia Conciliación</p> <p>05/12/13 <u>Resolviendo derechamente primer otrosí de fojas 15:</u> Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica.</p> <p><u>Proveyendo escrito de fojas 53</u></p> <p>Atendido el estado procesal de la causa, no ha lugar por ahora.</p> <p>05/12/13 A lo principal: Atendido a que no existe una relación entre el bien mueble que se indica y el singularizado en autos y así tampoco ningún documento que lo acredite, no ha lugar por ahora a la medida precautoria de secuestro, sin perjuicio de otros derechos. Al primer y segundo otrosíes: Estése al merito de lo resuelto precedentemente. Al tercer otrosí: Como se pide, fórmese cuaderno separado, manténgase rol del cuaderno principal.</p> <p>12/12/13 Contraparte presenta replica</p> <p>16/12/13 Téngase por evacuada la réplica. Traslado para la réplica.</p> <p>20/12/13 Se presenta réplica</p> <p>27/12/13 Téngase por evacuada la réplica.</p> <p>Vengan las partes a una audiencia de conciliación a llevarse a efecto el quinto día hábil siguiente a la</p>



				<p>última notificación, a las 10:00 horas; y si éste recayere en sábado al día siguiente hábil, a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>09/01/14 Notificación Municipalidad Audiencia Conciliación.</p> <p>29/01/14 Previo los llamados de rigor se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos con la asistencia de: don Carlos Alberto Santibáñez Vásquez y su apoderado don Luis Rivas Ortiz y con la asistencia del apoderado de la Ilustre Municipalidad de Buin, representada legalmente por don Angel Bozán Ramos, don Sebastián Miranda Jara, quienes exponen:</p> <p><b>Conciliación:</b> Hecho el llamado a conciliación esta no se produce.</p>
Palomer con IMB	940-2013	29.08.2013	Prescripción de Acciones	<p>29/08/13 Llega Notificación</p> <p>13/09/13 Se presenta contestación</p> <p>25/09/13 A lo principal: Téngase por allanado parcialmente de la demanda de autos, en los términos que se indica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>Traslado para la réplica.</p> <p>22/10/13 Se presenta escrito de rebeldía de la réplica, traslado para la duplica.</p> <p>25/10/13 Téngase por evacuada réplica en rebeldía de la parte demandante.</p> <p>Al Otrosí: Traslado para la duplica.-</p> <p>04/11/13 Se presenta duplica</p> <p>12/11/13 Téngase por evacuado el trámite de la duplica</p>
Soc. Educacional con IMB	955-2013	11.09.2013	Prescripción de Acciones	<p>11/09/13 Llega notificación demanda</p> <p>02/10/13 Se presenta contestación</p> <p>14/10/13 A lo principal: No ha lugar por extemporáneo y téngase por contestada la demanda en rebeldía de la parte demandada. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>15/10/13 Se presenta contestación</p> <p>25/10/13 Estese al mérito de lo resuelto a fojas 20 de autos.</p>
Junta Nac. Jard. Infantiles con IMB	936-2013	12.09.2013	Resolución de Contrato	<p>12/09/13 Llega notificación demanda</p> <p>03/10/13 Se presenta contestación</p> <p>16/10/13 Atendido el mérito de los antecedentes y apareciendo del sistema computacional que la presente causa fue ingresada como procedimiento sumario, tratándose en la especie de una causa ordinaria de mayor cuantía, se sustituye el procedimiento a través de la nomenclatura S2, para efecto de control y óptima tramitación de la causa.</p> <p>Proveyendo el escrito que rola a fojas 63 y siguientes de autos:</p> <p>A lo principal: Traslado.</p> <p>Al primer otrosí: Se resolverá.</p> <p>Al segundo y tercer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación y no se dará lugar a la custodia del Decreto AR N°417 acompañado.</p> <p>Al cuarto otrosí: Téngase presente el poder conferido en autos.</p> <p>22/10/13 Contraparte evacua traslado</p> <p>25/10/13 A lo principal: Téngase por evacuado el traslado conferido.</p> <p>Al otrosí: Téngase por acompañado el documento</p>

					<p>y por acreditada la representación de María Francisca Correa Escobar en su calidad de Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cargo en el que fuera nombrada por decreto 293 de fecha 01 de Agosto de 2011 por el Ministerio de Educación.</p> <p>Vistos:</p> <p>Habiéndose subsanado los vicios alegados por la demandada de autos conforme lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza la excepción dilatoria interpuesta con fecha 3 de Octubre del año en curso, sin costas.</p> <p>18/11/13 Contraparte presenta escrito para que se den curso progresivo a los autos</p> <p>05/12/13 Como se pide.</p> <p><b>Proveyendo derechamente primer otrosí de fojas 64:</b> Téngase por contestada la demanda.</p> <p>Traslado para la réplica.</p> <p>12/12/13 Contraparte presenta replica</p> <p>18/12/13 Téngase por evacuada la réplica. Rija traslado para la duplica.</p> <p>26/12/13 Se presenta duplica</p> <p>07/01/14 Téngase por evacuada la duplica.</p> <p>Vistos:</p> <p>Vengan las partes a la audiencia de llamado a conciliación, fijándose al efecto, la audiencia del quinto día hábil, a las 10:00 horas, si la audiencia recayere en día sábado, esta se llevara a efecto al día hábil siguiente a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cedula a las partes.</p>
Agroindustrial Gacinox Ltda. con IMB	1060-2013	22.11.2013	Prescripción Extintiva Menor Cuantía	<p>22/11/13 Llega notificación demanda</p> <p>02/12/13 Se presenta contestación</p> <p>09/12/13 A lo principal: Téngase por contestada la demanda, con esta fecha para todos los efectos legales.</p> <p>Al primer otrosí: Téngase por acompañado documento, con citación</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente.</p>	
Sociedad Agrícola con IMB	1007-2013	27.08.2013	Prescripción Extintiva Menor Cuantía	<p>10/01/14 Llega notificación demanda</p> <p>20/01/14 Se contesta demanda</p> <p>27/01/14 A lo Principal: Téngase por allanada parcialmente a la parte demandada, en los términos señalados en lo principal de ésta.</p> <p>Al Primer Otrosí: Téngase por acompañado documentos, con citación</p> <p>Al Segundo Otrosí: Téngase presente.</p>	

8° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anriquez Con Captagua S.A.	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	<p>25/01/13 Sentencia</p> <p>28/01/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>28/01/13 Notificación sentencia</p> <p>21/03/13 Wolde presentó apelación.</p> <p>25/03/13 Para proveer espérese la notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada de Municipalidad de Buin, o atendido el mérito del proceso y lo dispuesto en el artículo 162 inciso final del Código de Procedimiento Civil se solicite lo que en derecho correspondía.</p> <p>30/05/13 Contraparte presenta escrito para solicitar que Municipalidad se tenga por</p>

				<p>notificada por Est. Diario de Sentencia.</p> <p>31/05/13 A fojas 465: Atendido lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, téngase a la demandada Ilustre Municipalidad de Buin por notificada de la sentencia definitiva de fojas 426 y siguientes con la fecha de notificación por el estado diario de la presente resolución.</p> <p>22/07/13 Elévense estos autos para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para el conocimiento de la apelación concedida a fojas 468.</p>
--	--	--	--	---

15° Juzgado Civil De Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
IMB con CALEU	1544-2014	21.01.2014	Gestión Preparatoria protesto cheque	<p>21/01/14 Se presenta demanda</p> <p>22/01/14 Para proveer, previamente constituyase el mandato judicial y/o acredítese la calidad de abogado, y en su caso, acompañense los documentos ofrecidos en la demanda, por escrito y con copia de cada uno de ellos, dentro de octavo día hábil de notificada esta resolución, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada para todos los efectos legales.</p> <p>28/01/14 Se presenta escrito de acompaña documentos</p>

21° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad con Subdere y otro	17517-2013	14/11/2013	Indemnización de perjuicios	<p>14/11/13 Se presenta demanda</p> <p>26/11/13 En cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Excelentísima Corte Suprema, según acta N° 27-2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 2° de la Ley 18.120, téngase por no presentada la demanda si no se ingresa a tramitación en el Tribunal dentro del plazo de décimo día.-</p> <p>17/12/13 A lo principal, traslado en juicio ordinario de mayor cuantía.</p> <p>Al primer y segundo otrosi, por acompañado documentos con citación.</p> <p>Al tercer otrosi, téngase presente.</p> <p>Cuantía \$978.074.773.</p> <p>06/01/14 Notificación Tesorería.</p> <p>07/01/14 Certificación de búsquedas</p> <p>13/01/14 Para proveer, venga con sus antecedentes, que se encuentran en poder de la receptora, pag 109 n.26. (escrito suelto 09.01.2014. excepciones dilatorias).</p> <p>16/01/14 A Fs. 137. Como se pide, notifíquese en la forma solicitada.</p> <p>20/01/14 Notificación Subdere Administrativo por Art. 44</p>

2° Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rol	Fecha	Materia	Estado
----------	-----	-------	---------	--------

		Ingreso		
Parra con Servicios Generales Ltda.	O- 3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Bustos, vacaciones.	04/07/13 Atendido al estado de tramitación de la presente causa, archívese.
Ordenes con Gestión y otro	O-1166-2013	24.04.2013	Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral	<p>28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, gírese cheque por la suma de \$100.000 con cargo a la boleta de consignación N°9529989, a nombre de don DANIEL DOMINGO DÍAZ PAREDES, perito judicial, pudiendo retirar el documento a su sola petición verbal, dejando la debida constancia.</p> <p>02/07/13 Certificación giro cheque</p> <p>25/11/13 Cúmplase.</p> <p>02/12/13 Convenio Pago</p> <p>03/03/13 Téngase presente acuerdo de pago celebrado entre el demandante, Elvi Ordesnes Ortega y la demandada Gestión Medio Ambiental Ltda.</p>



COBRANZA LABORAL

Cortez con Servicios Generales	3729-2010 Santiago		Cobranza	<p>09/08/13 Abogada ejecutante presenta escrito para solicitar el retiro de especies.</p> <p>14/08/13 Atendido el mérito de los antecedentes y lo previsto en el artículo 52 del Código del Procedimiento Civil, para resolver, previamente notifíquese la presente resolución personalmente o por cédula a la parte demandada.</p> <p>21/08/13 Notificación Servicios Generales</p> <p>13/09/13 Escrito se resuelva</p> <p>17/09/13 Como se pide, oficiéase a Carabineros</p> <p>05/12/13 Parte ejecutante presenta escrito para seguir con cobro en contra de demandad subsidiaria Municipalidad de Buin.</p> <p>09/12/13 Atendido el mérito de los antecedentes rolantes, en los que no consta haberse agotado todas las instancias para perseguir el pago del crédito adeudado respecto de la ejecutada principal, no ha lugar. Sin perjuicio de otros derechos.</p> <p>18/12/13 Demandante presenta escritos para oficiar a Tesorería e Impuestos Internos</p> <p>20/12/13 A la presentación de la ejecutante de solicitud de oficio de retención a la Tesorería General de la República: Como se pide, oficiéase.</p> <p>A la presentación de la ejecutante de oficios solicitando informe de domicilio:</p> <p>Como se pide, oficiéase.</p> <p>24/01/14 Oficio de Tesorería</p> <p>28/01/14 A sus autos, con citación.-</p> <p>07/02/14 Oficio 130-2014 SII</p> <p>11/02/14 A sus autos, con citación.</p>
Ramírez con Municipalidad	C-14-2011		Cobranza	<p>03/01/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>07/01/13 A lo principal: Téngase presente la revocación del patrocinio y poder que le fuera otorgado en estos autos a los abogados Bárbara Jansana Soto, María Elisa Baschmann y Ernesto Yáñez Valdés.</p> <p>Al primer otrosi: Téngase por acompañada copia de la resolución de nombramiento del Sr. Alcalde de Buin, Ángel Bozan Ramos.</p> <p>Al segundo otrosi: Téngase presente nuevo patrocinio y poder conferido en estos autos al abogado GERONIMO MARTINI GORMAZ.</p>

			<p>02/01/14 Se presenta escrito para dar cuenta de pago total costas.</p> <p>10/01/14 A lo principal: téngase presente el pago total de lo adeudado del que da cuenta la parte.</p> <p>A otrosí: Archívese la presente causa virtual.</p>
Parra con Municipalidad	C-15-2011	Cobranza	<p>03/05/13 CERTIFICO: Que revisados los antecedentes de autos consta que las consignaciones efectuadas por el demandante y los cheques girados a nombre del demandado suman un total de \$ 300.000. En consecuencia el demandante pago el total de las costas a que fue condenado por sentencias de primera y segunda instancia.</p> <p>14/05/13 Atendido el mérito del certificado que antecede y el estado del proceso, archívese estos autos con esta fecha, debiendo dejar constancia en el sistema computacional.</p> <p>05/09/13 Se presenta escrito delega poder</p> <p>11/09/13 Desarchívese la presente causa con esta fecha, a objeto de agregar y proveer escrito pendiente que se encuentra en Secretaria.-</p> <p>13/09/13 Se presenta escrito para dar cuenta de cheque</p> <p>25/09/13 Por desarchivado los autos con esta fecha, agréguese los antecedentes que se encuentran en Secretaria. Autorizó poder simple la Abogada Maria Elisa Baschmann Henríquez ante el Secretario del Tribunal.</p> <p>Proveyendo derechamente delega de poder, se resuelve:</p> <p>Téngase presente delega de poder, déjese constancia en el sistema.-</p> <p>Proveyendo escrito de da cuenta, se resuelve:</p> <p>Téngase presente da cuenta de extravió y respecto a la solicitud de girar nuevo cheque, se resuelve:</p> <p>Atendido el mérito de autos, en especial certificado de fecha 06 de Junio del 2013 y presentación que antecede, se resuelve: Como se pide, gírese cheque por el monto de \$140.000 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin y hecho hágase entrega a petición a la peticionaria bajo recibo.</p> <p>02/01/14 Se presenta escrito para dar cuenta de resolución</p> <p>15/01/14 A lo principal: téngase presente cuenta de resolución.</p> <p>Al otrosí: téngase presente.</p>

